



Órgano: Junta de Gobierno
Carácter: Sesión Ordinaria
Fecha: 2 de agosto de 2023
Expediente núm. X2023001023
Por Unanimidad
Aprobado Por 3 Votos A Favor (Miriam Lanero Carrillo, Rafael Medinilla Martinez, Jordi Picornell Mach)

ACUERDO

Título:

BS Propuesta relativa a la aprobación del establecimiento de un convenio con Cruz Roja para el desarrollo de actividades dirigidas a los colectivos vulnerables con riesgo de exclusión social del municipio para este año 2023. Exp.: X2023001023

Texto:

Expediente núm.: X2023001023
Ref: BS/MLC/msg

Hechos.

1. La Cruz Roja de La Jonquera solicita vía instancia RE. nº. E2023002630 de 12 de junio de 2023, el otorgamiento de una subvención para hacer frente a los gastos de las actividades descritas en el proyecto de actividades adjunto al expediente.
2. Dado informe de la técnica del área de Servicios a las Personas de fecha 10 de julio de 2023 adjunto al expediente, el objeto del convenio de colaboración es regular, fijar los criterios y el procedimiento de licitud, trámite, concesión, cobro y justificación de la subvención que se conceda a la Delegación de Cruz Roja en La Jonquera a través del Área de Servicios a las Personas del Ayuntamiento de La Jonquera. Esta subvención está destinada a la entidad para financiar proyectos/actividades que tengan por objeto asistir y apoyar a los colectivos con riesgo de exclusión social, inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados.
3. Por otra parte, la Delegación también se compromete a realizar actividades de fomento del voluntariado, y de capacitación del voluntariado y del personal remunerado en los distintos ámbitos de intervención, para que puedan desarrollar correctamente las tareas y proyectos acordados.
4. La Concejalía de Bienestar Social y la Delegación de Cruz Roja en La Jonquera tienen la voluntad de colaborar para el desarrollo de actividades dirigidas a los colectivos vulnerables con riesgo de exclusión social del municipio, por lo que se propone establecimiento de un convenio de colaboración adjunto al expediente, y con una aportación económica de 3.000€ por parte del Ayuntamiento de La Jonquera, contemplada en la partida del presupuesto municipal 2023, núm. 3-231-48023 Convenio Cruz Roja.
5. Visto los certificados adjuntos en el expediente conforme Cruz Roja se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.



Se ha emitido en fecha 28 de julio de 2023 informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad por parte de la intervención municipal.

Fundamentos de derecho.

- a. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
- b. Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMRLC).
- c. Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y del procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.
- d. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público
- e. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
- f. Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.
- g. Ley 5/2017 de 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, en su artículo 155, modifica el apartado 5º del artículo 94 del Texto Refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre.
- h. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- i. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- j. Ordenanza General de Subvenciones aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Jonquera el día 26/07/2018 y elevada a definitivo el día 22/09/2018.
- k. Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de La Jonquera ejercicio 2023 aprobado por decreto de alcaldía 2023DECR000165 el día 02/02/2023.

Por todo esto desde la concejalía de Bienestar Social se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero. APROBAR el establecimiento de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de La Jonquera y la Delegación de Cruz Roja en La Jonquera, con NIF Q2866001-G y sede social en La Jonquera, para el desarrollo de actividades dirigidas a los colectivos vulnerables con riesgo de exclusión social del municipio, durante el año 2023 (convenio adjunto al expediente).

Segundo. APROBAR la aportación económica de 3.000 € a Cruz Roja, en concepto de subvención con cargo a la partida del presupuesto municipal núm. 3-231-48023 Convenio Cruz Roja.

Tercero. ORDENAR del pago anticipado del 75% de la subvención a Cruz Roja según se recoge en convenio. La cantidad del pago anticipado es 2.250 euros, en concepto de anticipo, una vez efectuada la firma del convenio.

Cuarto. PUBLICAR los anteriores acuerdos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como también en el portal de la transparencia municipal.



Ajuntament de
LA JONQUERA

Quinto. INFORMAR en el Registro de Ayudas y Subvenciones de Cataluña (RAISC).

Sexto. NOTIFICAR los presentes acuerdos en Cruz Roja.

Séptimo. COMUNICAR la presente resolución en el área de Intervención-Tesorería municipal.

Firmado electrónicamente,